



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La
Seguridad Ciudadana, Año 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Milla Ventocilla, Nataly Mayro (ORCID: 0000-0002-1157-0573)

ASESORA:

Dr. Matos Quesada, Julio Cesar (ORCID: 0000-0002-4795-9337)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Causas y Formas del Fenómeno Criminal.

HUARAZ- PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi padre, quien en vida siempre me brindó su apoyo incondicional y depositó su confianza en mí; por haber sido mi guía en la vida y mi ejemplo a seguir; no me alcanzará la vida para agradecerte todo lo que hiciste por mí.

Agradecimiento

Darle las gracias a Dios quien es mi guía y compañía en los momentos difíciles.

Me gustaría ofrecer mi agradecimiento especial a mi madre, quien es mi motivo para seguir adelante. A mi tía Mansueta, quien ha sido como una segunda madre para mí y mis hermanas. A mis hermanas, por estar a mi lado en el trayecto. A mis pequeñas sobrinas, quienes siempre me sacan una sonrisa cuando lo necesito.

Agradecer al Doctor Julio Matos y al Doctor Loli, que sin ellos no se habría podido realizar esta investigación.

INDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	7
II.	MARCO TEÓRICO	10
III.	METODOLOGÍA.....	20
3.1	Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2	Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	20
3.3	Escenario de estudio.....	21
3.4	Participantes	22
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
3.6	Procedimiento	22
3.7	Rigor científico	22
3.8	Método de análisis de datos.....	23
3.9	Aspectos éticos	23
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN:.....	24
V.	CONCLUSIONES:	29
VI.	RECOMENDACIONES	30
	REFERENCIAS.....	31
	ANEXOS	36

RESUMEN

La finalidad de esta investigación es como incide la política criminal del Estado peruano, en la protección de la Seguridad Ciudadana, durante el año 2020. El diseño de la investigación fue de enfoque cualitativo, no experimental, es transversal y por último es retrospectivo. Los participantes fueron 1 abogado litigante del Estudio Jurídico Salazar, 2 abogados del Bufete Jurídico Durand; especializados en materia penal, el encargado de seguridad ciudadano y la encargada del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Huaraz. Como resultado se obtuvo que la política criminal incide o repercute en la protección de la seguridad ciudadana, pero no de manera óptima por varios factores; no obstante, no se debería de desmerecer el arduo trabajo que viene realizando los organismos implicados y los avances que se están obteniendo.

Palabras clave: Política criminal, seguridad ciudadana, prevención, represión, resocialización.

ABSTRACT

The purpose of this research is how the criminal policy of the Peruvian State affects the protection of Citizen Security, during the year 2020. The design of the research was of a qualitative approach, not experimental, it is transversal and finally it is retrospective. The participants were 1 trial lawyer from the Salazar Law Firm, 2 lawyers from the Durand Law Firm; specialized in criminal matters, the person in charge of citizen security and the person in charge of COPROSEC of the Provincial Municipality of Huaraz. As a result, it was obtained that criminal policy affects or affects the protection of citizen security, but not in an optimal way due to several factors; However, the hard work being done by the organizations involved and the progress that is being made should not be underestimated.

Keywords: Criminal politics, citizen security, prevention, repression, re-socialization.

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno criminal no es un problema de ahora, pues ha estado presente casi el mismo tiempo que el hombre tiene en la tierra, hechos que podemos comprobar en libros muy antiguos como la Biblia que relata como Caín mata a su hermano Abel por celos, siendo así el primer libro en registrar un fratricidio premeditado, es así que el hombre por mucho tiempo ha estado en busca de soluciones, tal como lo hicieron en Babilonia que en busca de dar solución a los asesinatos ocurridos en ese tiempo, instauraron el Código Hammurabi.

En la actualidad sigue afectando a muchos países, pero con mayor dureza a la población latinoamericana, así Perú es uno de los países afectado por este fenómeno, siendo una de los principales problemas por resolver en la agenda gubernamental, ya que es el encargado de brindar seguridad a los ciudadanos, es así que la población busca constantemente en el Estado, una respuesta para disminuir el fenómeno criminal que nos aqueja, en este punto encontramos al Código Penal, que cataloga una serie de delitos o conductas que están prohibidas, las que en su mayoría fueron adoptadas por populismo, esta realidad se vio reflejado en las últimas elecciones, ya que la mayoría de los aspirantes al sillón presidencial, prometían que, de ganar, durante su gobierno pondrían mano dura a los delincuentes y en consecuencia acabarían con la criminalidad en nuestro país, la mayoría de políticos dicen tener la solución para acabar con la delincuencia en nuestro país como por ejemplo maximizando penas, valiéndose de que instauraran la pena de muerte, etc. muchos autores lo califican como “Populismo punitivo”, que como nos hemos podido dar cuenta viene reinando la política en nuestro país, la gran parte de los aspirantes a algún cargo ya sea en el ejecutivo o legislativo o los que ya lo ocupen recurren a esto, ya que esto les suma puntos con la población, en vez de idear o proponer ideas innovadoras y sobre todo estudiadas.

Con este escenario tan desalentador se hace necesario tratar de buscar nuevas estrategias que se establezcan de acuerdo a la realidad que atraviesa nuestro

país en todos los aspectos, tanto sociales, económicos, etc., esto trae consigo la necesidad de diseñar programas, acciones, estrategias para dar seguridad a la sociedad, a esto se le denomina “Política criminal”, precisamente ella forma parte de la política pública del Estado y de una política jurídica general, la cual interviene dando respuesta a la delincuencia, tratando así de contrarrestar o disminuir la misma, cabe recalcar que esta política tiene distintos programas y métodos para lograr su propósito.

Por ello en el 2011 fue creado el Consejo Nacional de Políticas Criminales (CONAPOC) con el fin de implementar dicha figura, pero en la actualidad se puede percibir que aparentemente no se estaría aplicando de manera adecuada por diversos factores, ya que la delincuencia sigue siendo el pan de cada día; a pesar, de la pandemia que nos aqueja, Redacción RPP Noticias (2020) nos refiere que la Dirección de Robos de la DIRINCRI: “A inicios de la cuarentena registró 290 denuncias y que en mayo se incrementó el número a 900 denuncias, debido a la flexibilización de la cuarentena”.

Es necesario resaltar que el Estado al ser garante de la seguridad de los ciudadanos, tiene el deber de llevar a cabo una eficaz y acertada Política Criminal con la ayuda del CONAPOC como ente encargado de llevar a cabo la política criminal en nuestro país; sin embargo, esta se encuentra con un montón de piedras en el camino como las diversas leyes punitivas que se dieron a lo largo del curso en nuestro país, el abuso del Derecho penal no tomándose en cuenta que se debe recurrir a ella como último recurso cuando las demás ramas del Derecho hayan fallado; así mismo, la deficiencia de nuestras autoridades, es menester mencionar que antes de realizar un catálogo de delitos se debió primeramente implementar una “Política criminal” en nuestro país para una mejor lucha contra el crimen.

Entonces, el problema general es el siguiente: ¿Cómo incide la política criminal del Estado peruano, en la protección de la Seguridad Ciudadana, durante el año 2020?

El objetivo general de esta tesis es: Conocer el grado de incidencia de la política criminal del Estado peruano, en la protección de la seguridad ciudadana, durante el año 2020.

En cuanto a los objetivos específicos presento: a) Determinar la eficacia de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana. b) Analizar la viabilidad de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana.

A continuación, tenemos la justificación de la presente investigación:

Es importante e indispensable para el Derecho ahondar en este tema, ya que entre los principales fines del Derecho está la seguridad social y el bien común, precisamente lo que busca la política criminal; a través, de las diversas estrategias o planes implementados con la finalidad de hacer frente a las distintas manifestaciones de actos delictivos en nuestro país, es así que ante el problema de inseguridad ciudadana en el Perú, se hace necesario trabajar este tema, por ser de interés nacional ya que esto nos afecta de alguna forma a todos, porque quien en algún momento no se ha dirigido a su hogar, a su casa de estudios o centro de trabajo con el miedo o temor de ser víctima de un acto delictivo; por ello, no solo es prioritario para el Estado, los operadores judiciales o los estudiantes de Derecho conocer sobre este tema, sino que nos concierne a todos los ciudadanos sin excepción ¿Cómo? y ¿De qué manera? se está llevando la política criminal en nuestro país, si el organismo encargado de llevarlo a cabo está realizando una adecuada labor en las políticas que instaura en nuestro país como medio de control social y si estas van de acuerdo a los fines de la política criminal.

II. MARCO TEÓRICO

En primer lugar, vamos a realizar un estudio de los antecedentes internacionales relacionados con el tema de investigación tenemos:

Moreno (2019), tesis para obtener la maestría en Derecho Público en la Universidad Santo Tomas, titulado “Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018”, en una de sus conclusiones hace mención de que la población interviene en las políticas públicas concernientes a la seguridad ciudadana, gracias a la estrategia dada en el 2002 hasta el 2018, contribuyendo así a la consolidación de los lazos entre los ciudadanos y los entes competentes, buscando con esto hacerle frente eficazmente al fenómeno criminal.

Prieto (2019), tesis para optar el grado de magíster en Derecho, en la Universidad Nacional de Colombia, titulado “Política criminal, reformas penales y necesidades reales en la lucha contra la corrupción en Colombia. Una relación trilemática. Periodo 2005-2018”, en la cual concluye que en Colombia no se aplica una adecuada política criminal de acuerdo a un estado social de derecho, a la cual se ciñe el CSPC, ya que se han implementado diversas políticas referentes a la lucha contra la corrupción, caracterizadas por tres medidas, el aumento de penas, nuevos tipos penales y la supresión de beneficios penitenciarios, que no tienen como base la evaluación pertinente, la prospección de impacto de la medida y la evaluación de costos de implementación, dejando al descubierto la falta de técnica legislativa y adecuada motivación, ello se dio a en palabras del autor porque el organismo encargado se inició sin objetivos claros, a esto se suma la carencia de recursos y equipo técnico apto para realizarlo.

Duran (2013), tesis para optar el grado de magíster en Derecho con mención en Derecho Penal, en la Universidad de Chile, titulado “La experiencia político criminal obtenida de la estrategia nacional de seguridad pública. (2006– 2010.). sus orígenes, objetivos y logros”, en la cual concluye que Chile es uno de los países en busca de disminuir la criminalidad, se ve en la necesidad hacer frente a este fenómeno y ve a la política criminal como una salida para reducir la

delincuencia o los indicadores de victimización, es así que el 2004 se dio origen a la Política Nacional de seguridad Ciudadana en ella se sustentó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, marco normativo que incluyó programas dirigidas a reducir la delincuencia, el temor y la inseguridad, llevándola a cabo en coordinación con las instituciones públicas pertinentes, cabe resaltar que dicha política mejoró notablemente la gestión del Estado; además, de las medidas para el mejoramiento de la estructura organizacional del Estado, hicieron todo lo necesario para cumplir con la misión que tenía la estrategia instituida, algunos índices de victimización en el 2010 bajaron notablemente, cumpliendo la meta de que tenía la estrategia planteada, pero como nos refiere la autora de la tesis citada no se pudo confirmar si esto fue producto de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública o fue otro el factor, ya que no se llevó a cabo ninguna evaluación de impacto, como en toda política o estrategia impuesta tiene ciertas deficiencias, como por ejemplo de los catorce proyectos que se presentó solo se llegaron a aprobar tres. En el 2010 el gobierno de turno implementó una nueva estrategia para contrarrestar ese fenómeno, al que se le denominó “Chile Seguro” por un periodo de 2010-2014, la cual se trazó la meta de disminuir el indicador en 15% en los hogares víctimas de delito; así mismo, en el 2009 llegar a menos de 29% y en delitos cometidos en espacios públicos por lo menos en un 25%.

Álvarez (2017), tesis para optar el título de Magister en análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos, en la Universidad externado de Colombia, en la ciudad de Bogotá, titulada “La coproducción de la seguridad ciudadana en Bogotá (1995 – 2015)”, en la cual concluye que si bien es cierto existen programas públicos que se llevan a cabo a través de las instituciones públicas, para brindar seguridad pública, pero que en la realidad no es más que un espejismo, ya que se encuentra condicionada a la voluntad de los actores que intervienen en ella, así como los intereses propios de los mismos.

Nuño (2002), tesis para optar el título de abogado en la Pontificia Universidad Javeriana, titulada: "Sistema Penal y Control Social En Colombia", en la cual presenta que no hay avances en el Derecho Penal, tratando de ocultar su deficiencia implementando distintas figuras, que no son eficaces; además, refiere

que la respuesta a esta deficiencia es adoptar una política criminal abierta, que tiene como pilar el respeto a los derechos de la persona, así implementar un sistema penal de acuerdo al contexto en que se vive; en consecuencia, contrarrestar de manera eficaz la criminalidad.

Siguiendo la misma hilera de entendimiento, encontramos como antecedentes nacionales a Chero (2019), en la ciudad de Chiclayo, en su tesis para optar el título de abogado en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, titulado “La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo”, en la cual explica que existe una política criminal en nuestro país; sin embargo, esta no cumple con su finalidad de prevenir el crimen sino que antepone la represión severa de un hecho punible por medio de disposiciones que acentúan la persecución penal o que repercuten en la intensidad de las penas o en la mayor severidad de la ejecución penal, también refiere que la problemática de la criminalidad radica en la deficiencia de las políticas generales y políticas públicas orientadas al sistema educativo, salud, vivienda y de empleo, los cuales son esenciales para el desenvolvimiento del ciudadano.

Parcco (2018), en la ciudad de Puno, en la tesis presentada para obtener el grado académico de Magíster en Scientiae en Derecho en la Universidad Nacional del Altiplano, titulado “Criterios para mejorar el marco constitucional y la inseguridad ciudadana en el Perú”, en el que concluyó que la inseguridad ciudadana en Perú se puede atender desde el ámbito constitucional; es decir, instaurando en nuestra Carta Magna mecanismos idóneos y eficaces de lucha contra la inseguridad ciudadana sin contravenir los derechos fundamentales, instrumentalizado a través del mejoramiento de rol que posee la Policía Nacional, conjuntamente con la colaboración de la Municipalidades o las rondas urbanas, siempre en cuando estas se encuentren ceñidas a las políticas del Estado, a fin de que se establezca un Estado de Derecho sólido.

Chavarría (2018), en la ciudad de Lima, en su tesis elaborada para obtener el título de abogado, en la Universidad Autónoma del Perú, titulado “Nivel de eficacia de la policía nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en el distrito de san juan de Miraflores 2018”, en el cual prescribe que el

fenecimiento de la inseguridad ciudadana es una de las principales políticas del Estado que ocupa una gran preocupación dentro de la agenda, es así que el Distrito de San Juan de Miraflores al ser uno de los distritos más extensos y poblados presenta en gran magnitud esta problemática, a esto se suma la percepción de ineficacia de la labor policial por los ciudadanos que habitan el distrito, generando inseguridad y desconcierto en ellos, con respuesta a ello debe de considerarse mejorar las políticas criminales instauradas en nuestra normatividad y adecuarla a la gran variedad de situaciones que presentan las Municipalidades de nuestro país, con sus particulares necesidades de desarrollo.

Núñez (2017), en la ciudad de Cajamarca, en su tesis realizada para tener el grado académico de Maestro de Ciencias, en la Universidad Nacional de Cajamarca, titulado “Ausencia de una política criminal adecuada como principal causa jurídico - política del incremento de la inseguridad ciudadana en Cajamarca, 2012-2014”, en el cual advierte la inexistencia de una política criminal eficaz que cumpla con su función de mantener el orden y seguridad de los habitantes, por otro lado no existen políticas de seguridad ciudadana en la oficina encargada de Seguridad Ciudadana del Municipio y de la PNP de la localidad.

Vásquez (2015), en la ciudad de Cajamarca, en su tesis para obtener la maestría en Derecho Penal y criminología, en la Universidad Privada de Antonio Guillermo Urrelo, titulado “Factores jurídicos de la política criminal en la seguridad ciudadana en la ciudad de Cajamarca, 2013 -2014”, en la cual determinó que los elementos jurídicos de la Política Criminal son los estudiados por la criminología, tomando en cuenta que se debe de trabajar e implementar de acuerdo a la realidad y en vista de que las políticas emitidas por el Estado no puede abarcar todas las realidades, bajo este criterio creyó conveniente que se deberían de implementar planes regionales y/o locales para garantizar la lucha contra la delincuencia, uniendo fuerzas la ciudadanía, la policía y la policía municipal para lograr eficacia y hacer frente a los delincuentes.

En cuanto a las diversas teorías que giran en torno al presente proyecto de investigación encontramos:

Torres y Santander (2013) nos señalan que un problema público hace denotar su presencia cuando hay carencias, identificado por el Estado colocándolo en la agenda gubernamental como un problema por resolver, teniendo el deber de establecer las causas que lo originan, el tiempo, el funcionamiento, los perjudicados y las posibles consecuencias.

Es así que el fenómeno criminológico es identificado desde antaño como un problema público al cual se busca una posible solución, para Arroyo (2014) el fenómeno criminológico está compuesta por el delito, el delincuente, la víctima y la delincuencia que como es de esperarse tiene como consecuencia una reacción de la sociedad.

Así se hace necesario abordar a la criminología ya que es la que identifica los que la componen y la consecuencia que tiene, así Pablos (2008) define a la criminología como la ciencia encargada de indagar sobre el delito, el delincuente, la víctima y el control social, a través del análisis y de la observación de la realidad, pues en este contexto analizaremos cada una de ellas brevemente. En primer lugar, tenemos el delito, al respecto Cabanellas (2008) proviene del latín “delictum”, aunque en Roma ya poseía un significado propio que coinciden entre sí, considerado como la acción antijurídica y dolosa que trae consigo una sanción Meini (2014) por su parte formula a partir del artículo 11 que son aquellas conductas dolosas o culposas, que están prohibidas por el catálogo, brindado por el Código Penal. Como segundo elemento tenemos al delincuente Guerra (2013) en su artículo nos menciona que el delincuente es aquel que comete un delito, pero impulsado por el Estado; por ejemplo, al no tener las oportunidades laborales, económicas, de educación, etc. El tercer elemento que compone al fenómeno criminológico es la víctima Pratt (s.f) citado por Aguilar (2013) al respecto nos menciona que es el elemento directo afectado por el delito cometido o que bien la afectación puede caer en algo de su propiedad o en sus derechos. Como último elemento tenemos a la delincuencia Zavala (1991) nos señala que es un grupo de delitos que se realizan en un momento y sociedad definido, si bien es cierto esta adquiere diferentes características según la sociedad en que

se desarrolla lo cual permite analizar las razones por las que se produce este fenómeno, claro que estudiando a profundidad una serie de factores.

Así también se hace indispensable mencionar al control social, ya que vendría a ser una manera de mantener la armonía en nuestra sociedad. Cavero (2013) con respecto a lo referido alude que es un plan usado por el estado para mantener el orden y la seguridad en la sociedad, que encuentra su sustento en las leyes. El control social se subdivide en control social informal y control social formal. El primero en mención, para González (2010), está referido a aquellas reglas que se aplican en la sociedad comúnmente, pero no están positivizadas, como, por ejemplo, las que encontramos en la familia, la escuela, etc. En cambio, el control formal está constituido por las normas y leyes, tal como advierte su nombre, y es ejercido por el Estado y sus organismos, teniendo como instrumento y base a la Ley.

Así nos encontramos con las políticas públicas que son creadas por el Estado para responder a las necesidades del pueblo, por ello se hace necesario enfatizar que la delincuencia es uno de los primeros problemas por resolver en nuestra sociedad. En consecuencia, es necesario emplear una política pública especializada que disminuya los niveles de delincuencia, en palabras del Dr. Ríos (2017) es así que nace la política criminológica con el afán de cumplir la finalidad fundamental de la criminología.

Caro (2015) nos indica que la política criminal es usada por primera vez por Gallus quien afirma que es la sabiduría que tiene el que legisla para frustrar la delincuencia y así brindar protección a los ciudadanos.

Prado (2021) nos señala que ésta ha sido una ciencia que ha venido evolucionado conceptualmente a lo largo de los años ya que está supeditada al cambio de la sociedad y el contexto en el que se enmarca en ese momento.

Para el profesor Pacheco (2020) es una política pública que estudia y aplica disposiciones de hecho y de derecho que son usadas por un Estado para hacer frente a la delincuencia. Busca controlar, reprimir y prevenir los actos delictivos poniendo en marcha las más idóneas estrategias para dar cumplimiento y ejecutar los fines del Derecho penal. Asimismo, dicho autor nos indica ciertos

rasgos epistémicos de la política criminal: Multi e interdisciplinaria, preventiva, legislativa y social. Tal disciplina adquiere su primera característica ya que ella recurre a diferentes campos de conocimiento. Es preventiva porque trata de solucionar los problemas que trae consigo la delincuencia, lo que permitiría dar seguridad a la ciudadanía. Es legislativa toda vez que es un aporte que da el legislativo; además, de depender de los legisladores y de las distintas instituciones para poder plasmarla y es social porque se necesita evaluar el entorno en el que se va a aplicar.

Borja (2003), con respecto a política criminal, nos refiere que es el grupo de disposiciones utilizadas por el Estado tomando en cuenta diversos aspectos como la sociedad, la educación, el Derecho, la economía, etc. Es decir, se sitúa en la realidad actual, el contexto en el que se vive y a partir de ello adoptar las decisiones necesarias para hacer frente a la criminalidad y brindar mayor sensación de seguridad al ser humano, bajo este contexto el Observatorio de Política Criminal de Bogotá (2015) cita a la sentencia C-646 (2001), prescribe que es social pues al hacer partícipes a los ciudadanos por ejemplo alertando a las autoridades de acciones sospechosas que podrían ser delictivas; puede ser jurídica por las normas penales emitidas o reforma de las mismas en busca de la reducción del crimen y cultural cuando se realicen campañas a través de los distintos medios de comunicación con la finalidad de producir conciencia sobre las consecuencias de cometer actos delictuosos; así mismo pueden ser administrativas con el incremento de las medidas de seguridad carcelaria, entre otras que implica a la política criminal.

Así mismo, Zarate (2013) en su artículo añade que: “Su misión va más allá; pues busca aportar al Estado los estudios que permitan al legislador promulgar leyes que busquen la prevención antes que la represión, y por lo tanto sean efectivas” (p. 4).

El Estado como ente encargado de brindar seguridad a los ciudadanos, tal como lo refiere Barrera (2014) el Estado tiene como principal misión brindar protección y seguridad a los ciudadanos, garantizando así el derecho que le asiste a cada uno de ellos por igual, de lo contrario, orillaría a algunos a contravenir todo

aquello que lucha por la seguridad; por ende, arrimar a algunos a no sentirse seguros en la sociedad en la que viven.

Es así que, en aras de cumplir su función protectora, es creado el Consejo Nacional de Política Criminal, el 30 de noviembre de 2011, a través de la Ley N° 29807, encargado de planificar, articular, supervisar, y dar seguimiento a la política criminal del Estado, el cual está adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos humanos, así el MINJUS (2013) en su PNAPTA nos menciona que esta fue creada por el Estado para crear políticas y guías criminológicas que sirvan a los actores involucrados en el control social para la prevención, represión y resocialización; por ello, es necesario ahondar en cada uno de ellos, con respecto a la prevención la procuraduría General de Republica Dominicana refiere que está dirigida a reducir la violencia y la incidencia delictual con proyectos dirigidos a la educación, a mejorar la calidad de vida de la población, al fomento del empleo, etc. Tavošnanska (2011) describe que es la anticipada actuación que imposibilita una conducta penada por la Ley, a través de la política criminal por el estado y los diferentes sectores, buscando así prevenir el delito; así mismo el autor cita a Lejins (1967) el cual plantea que: “Existen tres calificaciones de prevención: Punitiva o disuasiva, correctiva o de eliminación de condiciones sociales criminogénicas y mecánicas o medidas para reducir oportunidades para la comisión de delitos ”(pg. 53 y 54), Belaunde (2015) nos refiere que en los últimos años se han venido impulsando medidas preventivas, a raíz de ellas los gobiernos locales han ido tomando protagonismo en la seguridad ciudadana, desarrollando planeamientos distritales empleadas para disminuir la delincuencia con la participación activa de los ciudadanos; además, se puede apreciar que la mayoría de Municipalidades cuentan con serenazgo, que colabora con la PNP como encargado de la prevención del delito; otro de los avances menciona Zevallos (2015) gira en torno a las acciones realizadas por el CODISEC; así mismo, es destacable el trabajo del Poder Ejecutivo para crear organismos y planes de prevención destacando el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.

Por su parte el MINJUS (2013) en su Documento de Trabajo N°01 escribe que la represión abarca medidas de seguridad, sanciones administrativas y penas privativas de libertad, consiguientemente encontramos a la resocialización

Ramos (2016) acota que es la reincorporación paulatina del interno a la sociedad, recobrando así una vida correcta, con valores; con la única finalidad de disminuir el fenómeno criminal, así brindar seguridad a la ciudadanía, Carranza (2012) nos dice que existe un problema de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios debido a la larga duración de las penas agravando la situación de los convictos, de la misma manera Atilano (2020) que la política criminal instaurada está lejos de resocializar a los delincuentes.

Cancio (2015) acota que seguridad ciudadana tiene distintas acepciones, cuando se adentra a la política práctica se refiere a la inexistencia o disminución de ciertos hechos punibles; alcanzará una distinta acepción dentro de un contexto de políticas públicas, donde se hablará de la prevención exitosa en la realidad. Callejo (2019) nos señala que no existe la posibilidad de tener una seguridad absoluta, dado que vivimos expuestos al riesgo.

Es necesario también abordar el tema de inseguridad ciudadana ya que necesitamos saber lo opuesto a la seguridad ciudadana, al respecto Prado (2019) refiere que la inseguridad es la sensación de temor que tiene la sociedad de ser una posible víctima de delito, trayendo consigo la desconfianza de poder andar libre y tranquilamente en las calles; así mismo, el pueblo deja de creer en el Estado exigiendo acciones drásticas y por supuesto inmediatas, en ese escenario desalentador entran los postulantes o políticos que encuentran una oportunidad mostrando una actitud dura contra la criminalidad, proponiendo el aumento de penas, instaurando la pena de muerte en los delitos de mayor reproche social, la intervención de las Fuerzas Armadas, entre otros, diciendo lo que la gente quiere escuchar, que por supuesto está cansada de tanta delincuencia; así Carrillo (2020) al respecto escribe que es la reacción que tiene la gente al ver múltiples noticias de crímenes por los diferentes medios de comunicación, creando así una mayor percepción de inseguridad, causándoles psicosis colectiva, es así que el estado tratando de dar una supuesta solución propone la maximización de las penas; además, de abusar del Derecho Penal sin tomar en cuenta que se debería usar como última instancia cuando las otras ramas del Derecho fallen, transgrediendo el principio de ultima ratio, a lo cual se le denomina "Populismo Punitivo"; además, Benito (2020) agrega que el

endurecimiento de las penas y todo lo que traiga consigo la figura antes referida no lleva a la reducción de la delincuencia.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

En este estudio se consideró que el tipo de investigación es básico, ya que fue dirigida al estudio de un determinado tema en base a un marco teórico, realizado de manera descriptiva. Dicho ello este tipo de investigación se divide en dos el jurídico-dogmático y el jurídico-social.

El enfoque del proyecto fue cualitativo, motivo por el cual se realizó la sub división denominada jurídico-social.

Con respecto al diseño de investigación fue no experimental, en segundo lugar, es transversal, ya que se basa en la obtención de datos en un solo momento y lugar; por último, es retrospectivo, ya que permite investigar más a fondo las posibles relaciones que existen.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Ámbito Temático: El ámbito temático de la presente investigación fue la política criminal.

Problema de Investigación: Frente a la criminalidad y la inseguridad ciudadana el Estado debe de ejecutar una correcta Política Criminal a través de su órgano encargado, brindándole autonomía para que esta pueda implementar un pleno desarrollo de su función y llevar a cabo de manera efectiva las políticas estudiadas; sin embargo, en el Perú aparentemente no se presenta una presunción de política criminal apropiada que responda a la protección de los bienes jurídicos de la sociedad.

Pregunta de Investigación: ¿Cómo incide la política criminal del Estado peruano, en la protección de la Seguridad Ciudadana, durante el año 2020?

Objetivo General: Conocer el grado de incidencia de la política criminal del Estado peruano, en la protección de la seguridad ciudadana, durante el año 2020.

Objetivos Específicos:

- Determinar la eficacia de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana.
- Analizar la viabilidad de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana.

Como categorías se tiene:

- Política criminal del Estado peruano
- Seguridad ciudadana

Del cual se desprenden las sub categorías:**Fines específicos:**

- Prevención
- Represión
- Resocialización

Percepción:

- Percepción de la sociedad sobre la delincuencia.
- Percepción sobre la política criminal del Estado peruano.
- Percepción de la inseguridad ciudadana

3.3 Escenario de estudio

La presente investigación se centró en la ciudad de Huaraz, para ello se llevará a cabo una entrevista, la cual ayudará a la recolección de información y con ella realizar el análisis pertinente.

3.4 Participantes

Los partícipes de la investigación fueron: 1 abogado litigante del Estudio Jurídico Salazar, 2 abogados del Bufete Jurídico Durand; especializados en materia penal, el encargado de seguridad ciudadano y la encargada del COPROSEC de la Municipalidad provincial de Huaraz.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de investigación es el procedimiento y herramienta usado por el investigador para recopilar la información necesaria que ayudará a contestar el problema planteado en la investigación.

Por ello en la investigación se usó como técnica la entrevista, por ser un estudio cualitativo, para lo cual se usó como instrumento la guía de entrevista, que consta de 6 ítems, las cuales fueron preguntas abiertas al tratarse de una entrevista.

3.6 Procedimiento

Lo primero que se elaboró fue la entrevista, la cual consiste en 6 preguntas, en la que participaron los profesionales ya mencionados, consiguientemente, se efectuó la validación del instrumento por 3 expertos en el tema; así mismo, se realizó la entrevista con la finalidad de obtener la información necesaria para realizar los resultados y la discusión de la presente investigación, así como las conclusiones y recomendaciones.

3.7 Rigor científico

Arias y Giraldo (2011) refieren que el rigor científico en una investigación cualitativa tiene que ver con la calidad del estudio; por ello, se usó la técnica del cuestionario y como instrumento la entrevista, la misma que fue validada por expertos en la materia.

3.8 Método de análisis de datos

Se realizó el procesamiento de los datos de manera analítica e interpretativa, ya que se realizó la comparación de las ideas vertidas por los entrevistados con la que se llegó a las conclusiones.

3.9 Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación cumplió con los parámetros establecidos por la Universidad Cesar Vallejo establecidos en la guía; así mismo, las entrevistas se realizaron con previo consentimiento de los entrevistados y con la plena libertad de expresar su punto de vista u opinión.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

4.1. RESULTADOS

La delincuencia es uno de los problemas más antiguos que tiene que enfrentar la sociedad a diario; por ello, a lo largo del tiempo se ha ido buscando soluciones para poder disminuir los porcentajes de criminalidad, porque como es de prever no se puede erradicar este fenómeno en su totalidad.

En primer lugar, tenemos el objetivo general de la investigación que es conocer el grado de incidencia de la política criminal del Estado peruano, en la protección de la seguridad ciudadana, durante el año 2020. En base a las entrevistas realizadas a los especialistas en el tema se determinó que la política criminal empleada por el Estado peruano sí incide o repercute en la protección de la seguridad ciudadana, pero no de manera óptima, ya que no es adecuada al contexto de cada departamento porque la conducta delictiva varía de acuerdo con cada región. Si bien la política criminal se instauró en nuestro país como una alternativa para tratar de disminuir los niveles de delincuencia, no se estaría logrando este objetivo, teniendo como consecuencia la percepción de inseguridad por parte de los ciudadanos.

En ese sentido, dos de los entrevistados nos refirieron que se estaría logrando resultados de a pocos, los avances no son notorios dado que los medios de comunicación se encargan de mostrarnos que la delincuencia va en aumento, maximizando lo que en realidad pasa, pero no muestran el arduo trabajo que vienen realizando los actores implicados, dedicándose a generar pánico en la sociedad.

Entre los objetivos específicos de la presente tesis se tuvo determinar la eficacia de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana. Al respecto la mayoría de los entrevistados refirieron que la política criminal no es eficaz dado que no se cumple con

dos de los fines específico. En primer lugar no se está cumpliendo con el fin preventivo de la política criminal, que es el elemento esencial para poder combatir, con efectividad, la criminalidad en cualquier área geográfica, debido a que las estrategias de prevención son las más idóneas para contrarrestar la criminalidad, ya que se interesa en tratar el problema de raíz, que vendrían a ser la pobreza, la falta de educación y de oportunidades; logrando el objetivo principal; en consecuencia, dar seguridad a la ciudadanía es una de las necesidades esenciales del ser humano, ya que si esta no se mantiene dentro de los parámetros razonables resulta complicado llevar una vida normal y tranquila.

Asimismo, no se estaría cumpliendo el fin específico de resocialización. Para ello, se debe tener en cuenta que consta de 3 etapas: La reeducación, la rehabilitación y la reincorporación. Teniendo claro ello, los entrevistados refirieron que en la actualidad se han venido implementando programas consistentes en reeducar y rehabilitar al delincuente, pero no siempre se logra ese objetivo con todos los convictos, ya que al cumplir su condena en los establecimientos penitenciarios siguen cometiendo actos delictivos. Asimismo, hay otros que deciden cambiar su estilo de vida y continuar sin transgredir las reglas; sin embargo, muchas veces se les estigmatiza por ser ex-convictos y no se les brinda las oportunidades laborales necesarias para su reincorporación a la sociedad.

Como segundo objetivo específico tenemos analizar la viabilidad de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana, los entrevistados señalaron que no se ha conseguido porque para lograr la viabilidad se requiere de un trabajo equipado y articulado, pero se encuentra con diversas dificultades en el camino como por ejemplo la deficiencia de las instituciones que ejercen el control social y la desconfianza en nuestras autoridades; por otra parte, están la producción de leyes punitivas que no han logrado que los seres humanos se abstengan de cometer los delitos tipificados en el código penal;

asimismo, nos encontramos con el populismo punitivo, la cual se caracteriza por incrementar las penas y eliminar los beneficios penitenciarios; es decir, que con estas acciones trata de poner mano dura a los delincuentes a través del incremento de las sanciones penales, lo cual ha demostrado no ser lo apropiado, tanto más si en algunos casos nos encontramos únicamente al populismo punitivo, sin tomar en cuenta que hay otras alternativas estudiadas para poder disminuir los niveles de delincuencia.

4.2. DISCUSIÓN

La discusión gira en torno a los objetivos de la investigación, el marco teórico y la opinión de la autora:

El objetivo general de la investigación es conocer el grado de incidencia de la política criminal del Estado peruano, en la protección de la seguridad ciudadana, durante el año 2020, cuando se habla de incidencia se refiere a la influencia que tiene la política criminal en la protección de la seguridad ciudadana, pero no se habría instaurado una política criminal adecuada; por ende, no estaría brindando resultados, Núñez (2017) señala que es evidente que la inseguridad ciudadana se ha venido incrementando a consecuencia de la falta de una política criminal adecuada que logre brindar paz y tranquilidad a la ciudadanía, además de que no se evidencia una coordinación entre el cuerpo de serenazgo con la policía y que la subgerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad de su ciudad no ha creado un plan de seguridad ciudadana. Belaunde (2015) refiere que con el protagonismo que han estado adquiriendo las Municipalidades en el tema de seguridad ciudadana, la mayoría de ciudades en nuestro país cuentan con el servicio de serenazgo, el cual estaría brindando su apoyo a la PNP, pero no es una regla, depende mucho del seguimiento que realicen los encargados; por ejemplo, en nuestra ciudad de acuerdo a las entrevistas realizadas al encargado del área de Seguridad Ciudadana y la encargada del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Huaraz refieren que si hay una activa coordinación con el cuerpo policial;

además, de contar con el debido planeamiento para contrarrestar la delincuencia, mencionaron contar con cámaras de videovigilancia en las calles principales y más problemáticas de nuestra ciudad, contamos con el patrullaje de los serenos a diario; además de contar con un área estadística que les permite saber si la violencia y delincuencia está disminuyendo. Si bien es cierto nos falta mucho trabajo por hacer, con compromiso y voluntad no se está lejos de lograr el objetivo. Es decir, se aprecia que existe un consenso en que la incidencia de la política criminal del Estado en la protección de la seguridad ciudadana no es óptima, no obstante, las condiciones para obtener mejores resultados están dadas, y se podrían lograr articulando la participación de los órganos que intervienen, tales como Policía Nacional, Serenazgo, Ministerio Público, etc.

Como objetivo específico se tuvo determinar la eficacia de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana. Cuando se habla de eficacia se refiere al logro del objetivo que se espera, pero la política criminal no sería eficaz en la protección de la seguridad ciudadana dado que no se han logrado aún los resultados que se esperan; además, de no cumplir con dos de los fines específicos, como la prevención el cual sería el elemento esencial para poder combatir con efectividad la criminalidad en cualquier área geográfica, debido a que estas estrategias estarán un paso adelante del delito ya que se interesa en tratar el problema de raíz, que vendrían a ser la pobreza, la falta de educación y de oportunidades; logrando el objetivo principal que es disminuir los niveles de delincuencia en nuestro país. Al respecto la Procuraduría General de República dominicana menciona que se deben de enfatizar en este tipo de programas ya que permiten realizar una anticipación al hecho delictual con planeamiento dirigido a la educación, al mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos, al fomento del trabajo, etc.; así mismo, Chero (2019) en su investigación refiere que hay una necesidad de poner en marcha una política criminal con carácter preventivo; es decir, actuar antes de los hechos delictivos

para ello necesitamos de programas dirigidos a mejorar la calidad de vida, que claro está, son a largo plazo, pero se estaría realizando de manera eficaz y efectiva la reducción y control de la criminalidad. Conforme a ello, la prevención debe superar el ámbito puramente represivo, y centrarse ante todo en estrategias que tiendan a eliminar las causas que dan origen a la delincuencia en la sociedad, como podría ser la pobreza, la falta de oportunidades laborales, etc.

Como objetivo específico se tuvo analizar la viabilidad de las políticas criminales del Estado peruano en la protección de la seguridad ciudadana cuando se habla de viabilidad se refiere a tener todas las herramientas necesarias para conseguir un resultado, se determinó que no hay viabilidad, porque para lograr la viabilidad se requiere de un trabajo equipado y articulado. Chavarría (2018) nos menciona que existe ineficacia en la intervención por parte del cuerpo policial para preservar el orden y la paz en la sociedad; asimismo, nos menciona que todos debemos de participar y colaborar en la seguridad ciudadana ya que esto es para el beneficio de todos. Personalmente creo que hay más que dificultades con las que se encuentra la política criminal en el camino como por ejemplo la deficiencia de las instituciones que ejercen el control social y la desconfianza en nuestras autoridades; por otra parte, están la producción de leyes punitivas que no han logrado que los seres humanos se abstengan de cometer los delitos tipificados en el código penal; así mismo, nos encontramos con el populismo punitivo, la cual se caracteriza por incrementar las penas y eliminar los beneficios penitenciarios; es decir, que con estas acciones trata de poner mano dura a los delincuentes de forma errada, sin tomar en cuenta que hay otras alternativas estudiadas para poder disminuir los niveles de delincuencia. Es decir, a través del populismo punitivo se brinda una falsa sensación de seguridad a la sociedad, con la idea equivocada que la elevación de las penas permitirá la desincentivación de las conductas delictivas, cuando ello no es así, ya que es necesario ante todo atacar las causas del fenómeno criminal.

V. CONCLUSIONES:

5.1. La política criminal de nuestro país incide o repercute en la protección de la seguridad ciudadana, pero no realiza esta función de manera óptima por diversos factores; no obstante, se debe de reconocer que han existido avances, los cuales a veces no tienen el impacto deseado en la sociedad, por la influencia que ésta sufre a causa de los medios de comunicación que muchas veces maximizan o se centran sólo en difundir los sucesos criminales.

5.2 En nuestro país se tiene que efectuar y poner en marcha políticas encaminadas a la prevención antes que la represión, tales como: Mejorar y enfatizar en la educación, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, etc.; superando de este modo el enfoque meramente punitivista o represivo del Derecho Penal, que se ha centrado sólo en el incremento de las penas y la creación de nuevos tipos penales.

5.3 La política criminal se encuentra con diversas dificultades en el camino como por ejemplo la deficiencia de las instituciones que ejercen el control social, la desconfianza en nuestras autoridades, la producción de leyes punitivas, el populismo punitivo.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se debería de ejecutar una Política Criminal dirigida a la prevención y la resocialización antes que la represión realizando el debido monitoreo, para lo cual se necesita de una activa coordinación de los entes correspondientes como serenazgo, Policía Nacional del Perú, la fiscalía, el Poder Judicial e indudablemente se requiere del apoyo de la ciudadanía.

6.2. Se recomienda articular estrategias, planeamientos o planes de acuerdo a la región en que se desempeña; es decir, de acuerdo a la realidad de cada departamento en específico, de igual forma continuar y mejorar la intervención por parte de los actores de manera que se alineen a la política que está siendo ejecutada.

6.3. Se sugiere que se elabore planes direccionados a mejorar la calidad de vida de la población, enfocándose en la educación, salud, alimentación y acceso a las oportunidades laborales, considerando primordialmente a los niños y niñas que se encuentran en situación de riesgo.

6.4 Se propone examinar el diseño de políticas o estrategias para la erradicación o disminución de la criminalidad utilizadas en países donde se han obtenido óptimos resultados, siendo indispensable que se realice las diferencias y las semejanzas entre las distintas realidades, ya que esto permitirá si el planeamiento adoptado podría resultar óptimo.

REFERENCIAS

1. Aguilar, D. (diciembre, 2013). “*Nociones de Victimología y Criminología necesarias para el estudio de la prostitución en la carrera de sociología*”. Revista *Ámbito Jurídico*.
2. Álvarez, C. (2017). “*La coproducción de la seguridad ciudadana en Bogotá (1995 – 2015)*” (tesis de magíster). Recuperado de <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/793>.
3. Arias, M. y Giraldo, C. (agosto, 2011). “*El rigor científico en la investigación cualitativa*”. Revista investigación y educación en enfermería. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>
4. Atilano, I. (2021). “*El Perú es el cuarto país de América Latina con más sobrepoblación en sus cárceles*”. Perú.21.
5. Bach, M. (2018). “*Historians Wa ron Criminals*”. IPA Review. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=21&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>
6. Belaunde, A. (2015). “*Seguridad ciudadana y gobiernos locales: El caso de la Municipalidad de Miraflores*”. Revista de gobierno y gestión pública.
7. Benito, D. (2020). “*Evidencia empírica y populismo punitivo*”. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/130494?page=6>
8. Berdejó, C & Yuchtman, N. (2013). “*Crime, punishment and politics: An analysis of political cycles in criminal sentencing*”. Review of economics & statistics. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=23&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>
9. Borja, E. (2003). “*Curso de política criminal*”. España: Tirant Lo Blanch.
10. Carranza, E. (2012). “*Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe. ¿Qué hacer?* Anuario de derechos humanos
11. Carrillo, J. (septiembre, 2020). Revista Jurídica UNAM. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15103/16077#:~:text=El%20populismo%20punitivo>

[%20no%20s%C3%B3lo,eficazmente%20por%20otra%20rama%20jur%C3%ADdica.](#)

12. Callejo, J. (2019). *“La evaluación de las políticas públicas. En apuntes de política criminal.* Dikynson.
13. Chavarría, M. (2018). *“Nivel de eficacia de la policía nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en el distrito de san juan de Miraflores 2018”* (Tesis para obtener título). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/475>
14. Cheng, C & Urpelainen, J. (2019). *“Criminal Politicians and socioeconomic development: Evidence from rural India”*. Studies in comparative International Development. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=15&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>
15. Chero, J. (2019). *“La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo”* (Tesis de obtención de título). Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1912>
16. Demetrio, E. (2016). *“Prevención General e Individualización Judicial de la Pena”*. Montevideo: B de F Ltda.
17. Shoemaker, D. (2010). *“Theories of delinquency: An examination of explanations of delinquent behavior.* Oxford University Press. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/ebookviewer/ebook/bmxlYmtfXzl5ODk2MI9fQU41?sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771@redis&vid=29&format=EB&rid=7>
18. Duran, E. (2013). *“La experiencia político criminal obtenida de la estrategia nacional de seguridad pública. (2006– 2010.). Sus orígenes, objetivos y logros”* Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/112995>.
19. Fernández, G y Aboso, G. (2017). *“Problemas Básicos del Derecho Penal”*. Montevideo: B de F Ltda.
20. Fernández, G y Aboso, G. (2013). *“Estado, Pena y Delito”*. Montevideo, Uruguay: B de F Ltda.

21. Gaspar, A y Martínez, R (2015). “*Estudios de Política Criminal y Derecho Penal*”. Lima: Gaceta Jurídica.
22. Guerra, A. (2013). “Revista Jurídica de la Universidad San Martín de Porres. Recuperado de https://derecho.usmp.edu.pe/centro_estudios_criminologia/revista/articulos_revista/2013/Estudio_Delincuencia_Criminologia_Peruana.pdf
23. Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal (2011). Ley N° 29807. Recuperado de https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Normas_Legales/29807-LEY.pdf
24. Meini, I. (2014). “*Lecciones de Derecho Penal – Parte General. Teoría Jurídica del Delito*”. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
25. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). “*La Delincuencia en el Perú: Propuesta de Intervención Articulada*”. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/07/Documento-de-Trabajo-No.-01.pdf>
26. Ministerio de Justicia y derechos Humanos. (2013). “*Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (2013-2018)*”. Recuperado de <https://sistemas3.minjus.gob.pe/sites/default/files/documentos/portada/PLAN-NACIONAL-PREVENCION.PDF>
27. Moreno, B. (2019). “*Análisis de la política de seguridad ciudadana y su aporte como herramienta para garantizar derechos a los ciudadanos mediante los planes de desarrollo 2002-2018*” (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/19926/2019martinezbertha.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
28. Natapoff, A. (2021). “*Criminal Municipal Courts*”. Harvard Law Review. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=17&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>

29. Núñez, J. (2017). *“Ausencia de una política criminal adecuada como principal causa jurídico - política del incremento de la inseguridad ciudadana en Cajamarca, 2012-2014”* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2970>
30. Nuño, J. (2002). *“Sistema penal y control social en Colombia”* (Tesis de obtención de título). Recuperado de <https://docplayer.es/2558447-Sistema-penal-y-control-social-en-colombia-jose-enrique-nuno-henao-tesis-de-grado-para-optar-al-titulo-de-abogado.html>.
31. Pablos, A (2008). *“Criminología”*. Perú: Fondo Editorial
32. Parcco, J. (2018). *“Criterios para mejorar el marco constitucional y la inseguridad ciudadana en el Perú”* (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/8859/Juvenal_Parcco_Borda.pdf?sequence=1&isAllowed=y
33. Prado, V. (2020). *“Políticas Públicas y Criminalidad”*. Lima: Ideas Solución Editorial.
34. Prado, V. (2019). *“Derecho Penal y Política Criminal”*. Lima: Gaceta Jurídica.
35. Prado, V. (1991). *“Control social y política penal en el Perú”*. Revista de Derecho y ciencias penales.
36. Prado, V. (2019). *“Inseguridad ciudadana y justicia penal en el Perú. En Derecho Penal y política criminal. Problemas contemporáneos”*. Lima: Gaceta Jurídica
37. Prieto, A. (2019). *“Política criminal, reformas penales y necesidades reales en la lucha contra la corrupción en Colombia. Una relación trilemática. Periodo 2005-2018”* (Tesis de magíster). Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78503/52820602.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
38. Radio Programas del Perú. (2020). *“Coronavirus en el Perú: Inseguridad y delincuencia ciudadana durante la pandemia en el país”*. Recuperado de <https://rpp.pe/peru/actualidad/coronavirus-en-el-peru-inseguridad-y-delincuencia-ciudadana-durante-la-pandemia-en-el-pais-noticia-1310011?ref=rpp>

39. Starr, S. (2021). "On Prisoners, Politics, and the Administration of Criminal Justice: Professor Rachel Barkow". University of Chicago Law Review. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=10&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>
40. Stuntz, W.(2001). "The pathological Politics of Criminal Law". Michigan Law Review. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=13&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>
41. Procuraduría General De La República. (s.f). "Los lineamientos de la Política Criminal Dominicana, dentro de los parámetros del Plan Nacional de Seguridad Democrática para la Republica Dominicana. Acciones de aplicación inmediata, Republica Dominicana".
42. Ríos, G. (2017). "Criminología y Política Criminológica". Lima: Ideas Solución Editorial.
43. Tavosnanska, N.R. (2011). "Seguridad y política criminal". Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/uladech/77133?page=54>
44. Torres, J, Santander, J. (2013). "Introducción a las políticas públicas". Bogotá: IEMP Ediciones.
45. Urquizo, J Abanto, M y Salazar, N. (2015). "Dogmática Penal de Derecho Penal Económico y Política Criminal". Lima: Gaceta Jurídica
46. Vanaki, A, Salehi, K & Dourabati, M. (2021). "Background of achieving a realistic legislative criminal policy in Iranian penal laws". Cuestiones políticas. Recuperado de <https://eds.s.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=27&sid=70d9f7b3-0e93-4790-a3b0-cc9356a9a771%40redis>
47. Vásquez, W. (2015). *Factores jurídicos de la política criminal en la seguridad ciudadana en la ciudad de Cajamarca, 2013 -2014* (Tesis de maestría). Recuperado de
48. Zeballos, N. "El consejo distrital de seguridad ciudadana". (2015). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú

ANEXOS

ANEXO N° 01:
MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA		PREGUNTA ORIENTADORA	FUENTES	TÉCNICAS
Conocer el grado de incidencia de la política criminal del Estado peruano, en la protección de la seguridad ciudadana, durante el año 2020.	Política Criminal del Estado peruano	Fines específicos	Prevención	Según su criterio ¿La política criminal cumple con el fin de prevención de la criminalidad en nuestro país?	Población de la ciudad de Huaraz	Entrevista
			Represión	¿Cree Ud. que la represión como fin específico de la Política criminal en nuestro país, cumple un rol disuasivo?		

			Resocialización	¿En su criterio, la política criminal cumple como fin específico la resocialización del delincuente en nuestro país?		
	Seguridad Ciudadana	Percepción	Percepción de la sociedad sobre la delincuencia.	Desde su punto de vista ¿Cuál es la percepción que tiene la sociedad sobre la incidencia de la delincuencia?	Población de la ciudad de Huaraz	
			Percepción sobre la política criminal del Estado peruano.	¿Cuál es la percepción que tiene usted sobre la política criminal del Estado peruano?		
			Percepción de la inseguridad ciudadana.	A su criterio ¿Cuáles son los delitos que generan mayor percepción de inseguridad ciudadana?		

ANEXO N° 02:
GUÍA DE ENTREVISTA

I. DATOS:

Fecha: _____ Hora: _____

Entrevistado: _____

Buenos días y/o tardes _____ primeramente agradecerle por el tiempo que me brinda para poder realizar la siguiente entrevista con fines académicos. Asimismo, comentarle que esta entrevista se realiza con el fin de profundizar sobre el tema: Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREVISTA:

- La siguiente entrevista se realizará de manera confidencial si así lo requiere el Entrevistado.
- Asimismo, tendrá una duración de 60 minutos aproximadamente.

III. PREGUNTAS:

1. Según su criterio ¿La política criminal cumple con el fin de prevención de la criminalidad en nuestro país?
2. ¿Cree Ud. que la represión como fin específico de la Política criminal en nuestro país, cumple un rol disuasivo?
3. ¿En su criterio, la política criminal cumple como fin específico la resocialización del delincuente en nuestro país?
4. Desde su punto de vista ¿Cuál es la percepción que tiene la sociedad sobre la incidencia de la delincuencia?
5. Desde su perspectiva ¿Cuál es la percepción que tiene la sociedad sobre la política criminal del Estado peruano?
6. A su criterio ¿Cuáles son los delitos que generan mayor percepción de inseguridad ciudadana?

IV. CIERRE

- ¿Usted quisiera acotar algo más sobre el tema?

ANEXO N° 03:

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO N° 01



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA

N°	CATEGORIA/ ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
	Política criminal del Estado peruano							
	SUBCATEGORIA 1 Prevención							
1	La política criminal cumple con el fin de prevención de la criminalidad en nuestro país	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 2 Represión							
2	La represión como fin específico de la Política criminal en nuestro país, cumple un rol disuasivo	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 3 Resocialización							
3	La política criminal cumple como fin específico la resocialización del delincuente en nuestro país	X		X		X		
	Seguridad ciudadana							
	SUBCATEGORIA 1 Percepción de la sociedad sobre la delincuencia.							
1	La percepción de la sociedad sobre la incidencia de la delincuencia	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 2 Percepción sobre la política criminal del Estado peruano							
2	La percepción sobre la política criminal del Estado peruano	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 3 Percepción de la inseguridad ciudadana							
3	Delitos que generan mayor percepción de inseguridad ciudadana	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento usado para la presente investigación resulta ser suficiente por la claridad, pertinencia y relevancia que presenta.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Arequipeño Ríos Fernando Joseph

DNI: 40058950

Especialidad del validador: Ciencias Penales

'Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

'Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

'Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....de 20.....



Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO N° 02



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA

N°	CATEGORIA/ ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
	Política criminal del Estado peruano							
	SUBCATEGORIA 1 Prevención							
1	La política criminal cumple con el fin de prevención de la criminalidad en nuestro país	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 2 Represión							
2	La represión como fin específico de la Política criminal en nuestro país, cumple un rol disuasivo	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 3 Resocialización							
3	La política criminal cumple como fin específico la resocialización del delincuente en nuestro país	X		X		X		
	Seguridad ciudadana							
	SUBCATEGORIA 1 Percepción de la sociedad sobre la delincuencia.							
1	La percepción de la sociedad sobre la incidencia de la delincuencia	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 2 Percepción sobre la política criminal del Estado peruano							
2	La percepción sobre la política criminal del Estado peruano	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 3 Percepción de la inseguridad ciudadana							
3	Delitos que generan mayor percepción de inseguridad ciudadana	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento usado para la presente investigación resulta ser suficiente por la claridad, pertinencia y relevancia que presenta.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y Nombres del Juez Validador. MG. SAENZ HUAMANCHUMO ARLAND ALEX

DNI: 32949701

Especialidad del validador: DERECHO EN GESTION Y ADMINISTRACION PÚBLICA.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huaraz, 27 de junio de 2021



Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO N° 03



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA

N°	CATEGORIA/ ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		si	no	si	no	si	no	
	Política criminal del Estado peruano							
	SUBCATEGORIA 1 Prevención							
1	La política criminal cumple con el fin de prevención de la criminalidad en nuestro país	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 2 Represión							
2	La represión como fin específico de la Política criminal en nuestro país, cumple un rol disuasivo	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 3 Resocialización							
3	La política criminal cumple como fin específico la resocialización del delincuente en nuestro país	X		X		X		
	Seguridad ciudadana							
	SUBCATEGORIA 1 Percepción de la sociedad sobre la delincuencia.							
1	La percepción de la sociedad sobre la incidencia de la delincuencia	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 2 Percepción sobre la política criminal del Estado peruano							
2	La percepción sobre la política criminal del Estado peruano	X		X		X		
	SUBCATEGORIA 3 Percepción de la inseguridad ciudadana							
3	Delitos que generan mayor percepción de inseguridad ciudadana	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento usado para la presente investigación resulta ser suficiente por la claridad, pertinencia y relevancia que presenta.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Avendaño Macedo Lizzeth Karen.

DNI: 40987452

Especialidad del validador: Gestión en políticas públicas

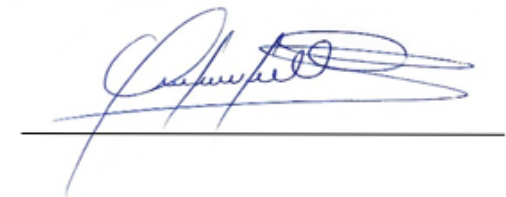
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

27 de junio de 2021



Firma del Experto Informante.

ANEXO N°04



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia”

Huaraz, 03 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 128-2021-UCV-ED-C-Hz

Señor (a):
Sr. Rori Mautino Ángeles.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Presente.



**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
APLICACIÓN DE INSTRUMENTO METODOLÓGICO.**

Es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo cordialmente y, asimismo, en virtud del compromiso y apoyo institucional a la investigación científica, la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Institución, viene ejecutando una investigación científica denominada: “Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020”; razón por el cual, respetuosamente **SOLICITO** autorización para que aplique aquellos instrumentos metodológicos pertinentes a su tema de investigación (entrevista), en el área bajo su cargo; los que serán de mucha utilidad y ayuda para poder viabilizar y validar la referida investigación.

La estudiante encargada de recopilar la información es:

- **Milla Ventocilla, Nataly Mayro** – DNI: 71959565
Cel: 910998789 – Correo Electrónico: n.atmive@gmail.com

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano su gentil colaboración y contribución a la investigación universitaria.

Atentamente,

Dra. Úrsula Aniceto Norabuena
Coordinadora de la Escuela de
Derecho UCV-Huaraz

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia”

Huaraz, 03 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 126-2021-UCV-ED-C-Hz

Señor (a):
Abg. Walter Alexander Salazar Huerta.
Estudio Jurídico Salazar - Jefe del Estudio.
Presente.

**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
APLICACIÓN DE INSTRUMENTO METODOLÓGICO.**

Es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo cordialmente y, asimismo, en virtud del compromiso y apoyo institucional a la investigación científica, la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Institución, viene ejecutando una investigación científica denominada: “Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020”; razón por el cual, respetuosamente **SOLICITO** autorización para que aplique aquellos instrumentos metodológicos pertinentes a su tema de investigación (entrevista), en el área bajo su cargo; los que serán de mucha utilidad y ayuda para poder viabilizar y validar la referida investigación.

La estudiante encargada de recopilar la información es:



- **Milla Ventocilla, Nataly Mayro** – DNI: 71959565
Cel: 910998789 – Correo Electrónico: n.atmive@gmail.com

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano su gentil colaboración y contribución a la investigación universitaria.

Atentamente,



Dra. Úrsula Aniceto Norabuena
Coordinadora de la Escuela de
Derecho UCV-Huaraz


25-11-21


Huaraz, 03 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 127-2021-UCV-ED-C-Hz

Señor (a):
Abg. Oscar Durand Fernández.
Bufete Jurídico Durand-Gerente – Huaraz.
Presente.

**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
APLICACIÓN DE INSTRUMENTO METODOLÓGICO.**

Es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo cordialmente y, asimismo, en virtud del compromiso y apoyo institucional a la investigación científica, la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Institución, viene ejecutando una investigación científica denominada: "Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020"; razón por el cual, respetuosamente **SOLICITO** autorización para que aplique aquellos instrumentos metodológicos pertinentes a su tema de investigación (entrevista), en el área bajo su cargo; los que serán de mucha utilidad y ayuda para poder viabilizar y validar la referida investigación.


La estudiante encargada de recopilar la información es:

- **Milla Ventocilla, Nataly Mayro** – DNI: 71959565
Cel: 910998789 – Correo Electrónico: n.atmive@gmail.com

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano su gentil colaboración y contribución a la investigación universitaria.

Atentamente,




Dra. Úrsula Aniceto Ncrabuena
Coordinadora de la Escuela de
Derecho UCV-Huaraz




BUFETE JURÍDICO DURAND
Asesoría y Consultoría Legal - S.R.L.
Abog. Oscar S. Durand Fernández
Oficina: Huaraz
R. U. N.° 506770234

ANEXO N° 05

DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Milla Ventocilla Nataly Mayro, con documento nacional de identidad N° 71959565, estudiante del XII Ciclo de la Escuela de Derecho, de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

Declaramos Bajo Juramento que:

Para la realización de las entrevistas a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformados por: 1 abogado litigante del Estudio Jurídico Salazar; 2 abogados litigantes del Bufete Jurídico Durand; el encargado de la oficina de seguridad ciudadana y la encargada del COPROSEC de la Municipalidad provincial de Huaraz, aplique el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexo a la presente, la misma que fue desarrollada de manera verbal, y otros de manera virtual, vía plataforma Zoom, en la entrevista que me proporcionaron, así mismo, declaro que, todo los datos e información que nos brindaron para el presente Informe de Investigación, titulado "**Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020**", no han sido alterados ni tergiversados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmo y ratifico lo expresado, en señal de la cual, firmo e imprimo mi huella digital en el presente documento, en la ciudad de Huaraz, a los 04 días de octubre de 2021.


Milla Ventocilla Nataly Mayro
D.N.I. N°71959565

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la presente entrevista se identificó la percepción de los entrevistados respecto al informe de investigación titulado: "Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020".

En ese sentido, los participantes, conformados por: 1 abogado litigante del Estudio Jurídico Salazar; 2 abogados litigantes del Bufete Jurídico Durand; el encargado de la oficina de seguridad ciudadana y la encargada del COPROSEC de la Municipalidad provincial de Huaraz

, permitieron ahondar más en el tema que se investigó.

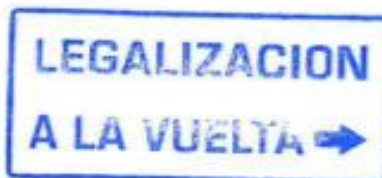
Asimismo, toda la información fue analizada por el investigador y estuvo sujeta al mantenimiento del secreto profesional; la información fue utilizada exclusivamente para fines académicos e investigativos.

Y, finalmente, se brindó un espacio de tiempo a cada entrevistado para adicionar algún comentario respecto al tema.

Luego, de la anterior información manifestaron que:

- Se explicó satisfactoriamente el propósito del informe de investigación.
- Se realizó las aclaraciones relacionadas con su participación en dicha investigación.
- Aceptó participar de manera voluntaria en el proyecto, aportando la información necesaria para el estudio; y
- Se indicó el derecho a terminar su participación en cualquier momento y esto no generó limitaciones en su servicio.



CERTIFICO: Que la firma del Anverso
corresponde a Milka Ventobalca
Nataly Mayo
Identificado (a) con DNE 71959565

Huaraz, 06 de Diciembre de 2021

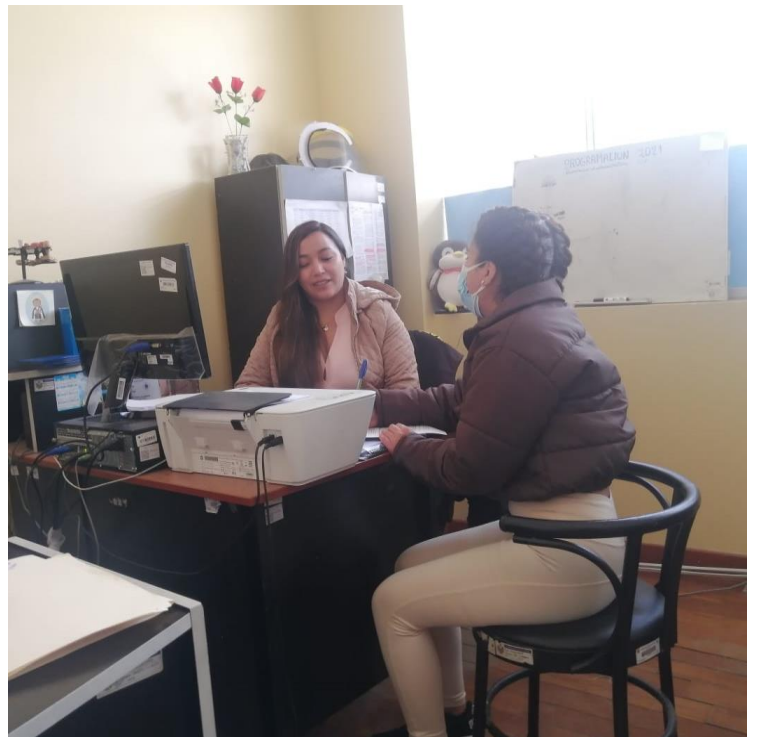
Fredy Otárola Peñaranda
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 035
H U A R A Z


FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

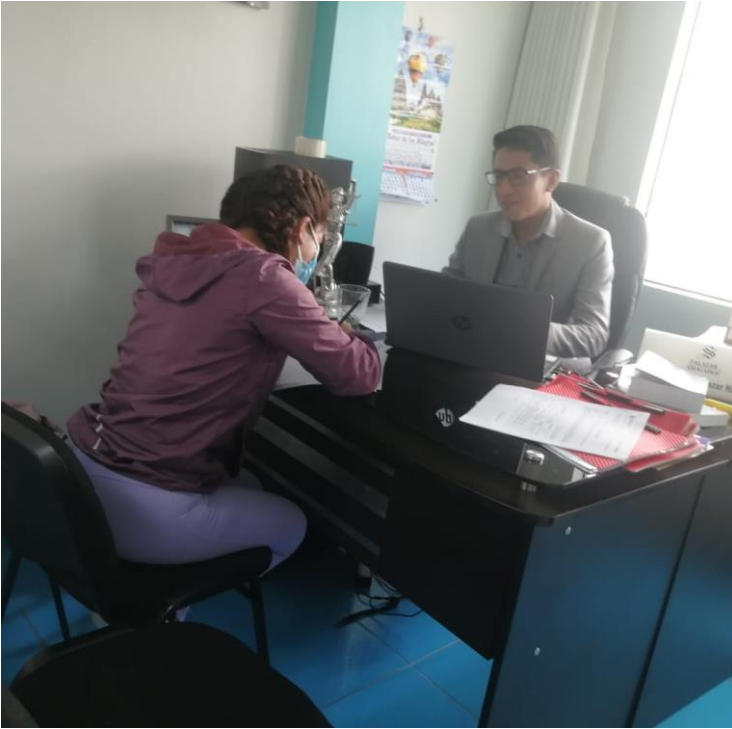


ANEXO N° 06

FOTOGRAFÍAS DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS









UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MATOS QUESADA JULIO CESAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Política Criminal Del Estado Peruano En La Protección De La Seguridad Ciudadana, Año 2020", cuyo autor es MILLA VENTOCILLA NATALY MAYRO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 03 de Enero del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MATOS QUESADA JULIO CESAR DNI: 31673456 ORCID 0000-0002-4795-9337	Firmado digitalmente por: JCMATOSQ el 03-01- 2022 19:56:39

Código documento Trilce: TRI - 0250757